



Nº 278/6/2024

Valparaíso, 28 de agosto de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa, acordó oficiar a V.E. con el propósito de solicitarle, si lo tiene a bien, recabe el asentimiento de la Sala para que le sea remitido el proyecto de ley, de origen en moción y en primer trámite constitucional, de los diputados (a) señores (a) Cristián Araya; Chiara Barchiesi; Catalina Del Real; Juan Irrarrázabal; Harry Jürgensen; José Carlos Meza; Benjamín Moreno; Agustín Romero (A); Luis Sánchez; y Renzo Trisotti, que modifica el Código Penal para sancionar el transporte doloso de mercancías ilícitas (boletín Nº 16.809-07), actualmente radicado en la Comisión de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento, a fin de informarlo como Comisión Técnica.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**A LA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SEÑORITA KAROL CARIOLA OLIVA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C9763DE12698C6E